

DECRETO Nº

3090

TEMUCO,

VISTOS:

05 OCT 2021


- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.839, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

**DECRETO:**

- 1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 15 de septiembre de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre Profesional	JOSELYN LISETTE GAVILAN CALFUAL		
Rut			
Funciones Específicas:	Apoyar al Profesional Dentista para la realización de 550 consultas odontológicas a pacientes mayores de 20 años del Centro de Salud Familiar Monseñor Valech, en su calidad de <b>Técnico Nivel Superior en Odontología</b> , dependientes del Departamento de Salud Municipal de Temuco, en el marco del Programa Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica, los días Lunes, Miércoles, Viernes, y sábado medio día en horario de extensión del establecimiento, lo que contempla: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Asistir al profesional Dentista, para la atención de cada paciente.</li> <li>- Esterilizar material ocupado.</li> <li>- Preparar material a utilizar.</li> <li>- Preparar la clínica.</li> <li>- Presentar un Certificado firmado por el Director del CESFAM y el Jefe del Programa Odontológico, que acredite el cumplimiento de las tareas efectivamente realizadas.</li> </ul>		
Monto Total	\$880.000.-		
Período Desde	01.11.2021	Hasta	31.12.2021
Imputación Centro de Costo	21.03.999.999.001 "2" 32.13.01	Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica (Componente Atención de Morbilidad a mayores de 20 años)	

- 2.- El monto total a refrendar es de **\$880.000.- (ochocientos ochenta mil pesos)** con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto del Área Salud para el año 2021.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE, Y ARCHÍVESE.**


JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF/ MSR/ MMM /SGS/MRS / spp

**DISTRIBUCION:**

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado



ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO  
ALCALDE

Ref. 9656/24.09.21.

